



RADICADO No: 7618895

RECIBO No: 0

NUC RUE No:

MATRÍCULA: 396409-12

NIT: 901186024

SOLICITADO: EXPORTACIONES RAICES LATINAS S A S

FECHA Y HORA: 2020-12-29 2 59 P M.

CLIENTE: EXPORTACIONES RAICES LATINAS S A S

IDENTIFICACIÓN: 901186024

DIRECCIÓN: Carrera 27 No 30 271 Avenida Kenedy

TELÉFONO: 3215292546

CONTACTO: EXPORTACIONES RAICES LATINAS S A S

TELÉFONO: 3215292546

SEDE: CENTRO

CONSECUTIVO: 20201229-0040

USUARIO: DEISY VEGA

kyjeaOjhebvjnWd

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	09 075	RECURSO ADMINISTRATIVO	1	0,00	0,00	0,00
EFFECTIVO 0,00		CHEQUE 0,00	CONSIGNACIÓN 0,00		SUBTOTAL 0,00	
T. DÉBITO 0,00		T. CRÉDITO 0,00			IVA 0,00	
TOTAL CANCELADO CERO PESOS CON 00 CENTAVOS					TOTAL 0,00	

Este comprobante de pago no corresponde a la factura de venta La factura electrónica será enviada al correo electrónico informado

VERIFICACIÓN DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Cartagena, 29 de Diciembre de 2020
Radicado: 7618895-2020

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena deja constancia que en la fecha se presentó a esta Entidad el señor (a) GERMAN HERRERA HERNANDEZ quien exhibió el documento de identificación número 73091432, expedido el día 25 mes 7 año 1979, en la ciudad/municipio de CARTAGENA, a quien se le hizo la validación de su identificación por medio de:

El portal web de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De manera previa, se le informó al usuario que en cumplimiento definido en la Ley 1581 de 2012, los datos personales biográficos y biométricos solicitados durante el trámite que pretende ante la Cámara de Comercio de Cartagena, tienen únicamente la finalidad de garantizar la seguridad de estas operaciones. El usuario autorizó expresamente mediante la imposición de la huella dactilar en el captor biométrico, el tratamiento de sus datos personales dentro de la finalidad aquí contemplada.

Esta Entidad realizará el tratamiento de la información aquí suministrada garantizando las condiciones de seguridad, confidencialidad y el cumplimiento de los principios de circulación de la información y finalidad exclusiva respecto del cumplimiento de las funciones legales de la Entidad y de conformidad con la solicitud de registro realizada ante esta Cámara de Comercio.

Atentamente


Firma Orientador/Cajero

Código de verificación

61125291458



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 73.091.432
Fecha de Expedición: 25 DE JULIO DE 1979
Lugar de Expedición: CARTAGENA - BOLIVAR
A nombre de: GERMAN HERRERA HERNANDEZ
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 28 de Enero de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 29 de diciembre de 2020

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (61125291458) en la pagina web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"



LOCALIZACIÓN A USUARIOS

Código: REG-F-030

Versión: 05

Fecha:

Sede:

Razón social o Nombre:

Exportaciones Raíces Latinas SAS

Número de Matrícula o NIT:

901186 024-3

*Teléfono:

321 5292546

*E-mail:

Exporraiceslatinas@gmail.com

*Dirección:

cra 27 # 30-271

Nombre persona contacto:

Roberto Velasquez B.

Titular Factura electrónica: Persona natural Persona Jurídica

Nombre:

Exportaciones Raíces Latinas SAS

Correo: Exporraiceslatinas@gmail.com

Celular: 321 5292546 301 6631934

"ES IMPORTANTE LA VERACIDAD DE ESTOS DATOS, POR CUANTO LA FALSEDAD EN LOS MISMOS
SERÁ SANCIONADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL"

*CAMPOS OBLIGATORIOS

FAVOR DILIGENCIAR ESTE FORMATO EN LETRA LEGIBLE

OBSERVACIONES:

**SEÑOR
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
E. S. D.**

GERMAN HERRERA HERNANDEZ, mayor y vecino de Cartagena, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado , del señor **ROBERTO JOSE VELASQUEZ BOLAÑO**, igualmente mayor y vecino de esta ciudad, en calidad socio y afectado de la sociedad **EXPORTACIONES RAICES LATINAS S.A.S.** con domicilio principal en el municipio del Carmen de Bolívar, identificada con el Nit Núm. 90118624-3 me permito estando dentro de los términos establecido por la ley para hacer uso ante su Despacho de los **RECURSOS DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA EL AUTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENO LA INSCRIPCION DEL ACTA DE ASAMBLEA 04-2020 ORDINARIA DE LA SOCIEDAD EXPORTACIONES RAICES LATINAS SAS**, inscrita el 18 de diciembre del año 2020 con el número 164037 del libro IX DE LA CAMARA DE COMERCIO donde se nombra un representante legal conforme al Código Contencioso, administrativo, para que una vez expuesto los hechos se revoque y se restablezca en sus derechos a mi patrocinado.

HECHOS

PRIMERO: Mi poderdante mediante documento privado constituyo la sociedad **EXPORTACIONES RAICES LATINAS SAS**, la cual fue inscrita el día 30 de mayo de 2018 en la cámara de comercio.

SEGUNDO: Como es fácil observar, para esa fecha 30 de mayo del año 2018, mi poderdante quedo como representante legal de la sociedad **EXPORTACIONES RAICES LATINAS S.A.S.**, y socia de dicha entidad

TERCERO: Con fecha 14 de diciembre del AÑO 2020 el señor **JADER LEGUIA GONZALEZ**, creo de manera unilateral y fraudulenta un acta donde supuestamente se habían reunido

todos los socios quienes conforman el 100% de las acciones, en una reunión ordinaria para nombrar a un representante legal principal, señor **MARZIO DE JESUS DEL VECCHIO MALDONADO**, desplazando al señor **ROBERTO JOSE VELASQUEZ BOLAÑO** y quien además es socio de dicha entidad.

CUARTO: El señor **JADER LEGUIA GONZALEZ**, sin ser socio, ni representante legal de dicha sociedad, presentaron en las oficinas de la Cámara de Comercio de esta ciudad dicha acta de asamblea para ser inscrita en la información de la sociedad que es socio y representante legal

QUINTO: La Cámara de Comercio de esta ciudad en cumplimiento de esta acta le dio el trámite de rigor y procedió a darle el trámite de inscripción de un representante legal sin tener en cuenta que el señor **JADER LEGUIA GONZALEZ**, no hace parte de la sociedad **EXPORTACIONES RAICES LATINAS S.A.S.**

SEXTO: Por acta No. 004 del 14 de diciembre de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea fraudulentas de Accionistas y que supuestamente fue celebrada en Cartagena, esta Cámara de Comercio la inscribió el 18 de diciembre de 2020 bajo el número **164037** del Libro IX del Registro Mercantil.

SÉPTIMO: Con la resolución en cuestión se ha causado agravio injustificado a mi poderdante en la medida que no ha podido realizar las actividades del objeto de la sociedad y su calidad de representante legal de la sociedad en mención, así mismo fue desplazada de su calidad de socio.

OCTAVO: Contra la resolución de inscripción número 164.037 de fecha 18 de diciembre del año 2020 mi patrocinado esta dentro del término establecido por la ley para interponer los recursos que aquí se están sustentando para el agotamiento de la vía gubernativa.

NOVENO: El nombramiento se hizo de manera irregular violando las normas que rigen para estas clases de empresas.

DECIMO: El señor **JADER RAFAEL LEGUIA GONZALEZ**, como supuesto integrante de la sociedad **EXPORTACIONES RAICES LATINAS SAS** presentó un acta ordinaria No. 004, del 2020 donde supuestamente se nombra un representante legal de nombre **MARZIO DE JESUS DEL VECCHIO MALDONADO**

DECIMO PRIMERO: Se tiene pleno conocimiento como se convoca a la asamblea, y esto no se cumplió, pues cabe anotar principalmente porque el señor **JADER RAFAEL LEGUIA GONZALEZ**, no es socio, como tampoco es parte integral de la sociedad.

DECIMO SEGUNDO: Mi poderdante el señor **ROBERTO JOSE VELASQUEZ BOLAÑO**, ni la otra socia fueron convocados ni tampoco ellos convocaron a dicha asamblea y no hubo convocatoria ni ninguna clase.

DECIMO TERCERO: Como se pueden enterar los socios si no hay convocatoria.

DECIMO CUARTO: La preparación y desarrollo de este tipo de reuniones requiere del cumplimiento de la legislación.

DECIMO QUINTO: Las instrucciones precisas a partir del Decreto 3398 (sic) de 2020 frente a las reuniones no presenciales sean ordinarias o extraordinarias se deberá tener en cuenta el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y se deberá dar aplicación a las reglas de convocatorias, máximo que las empresas no están laborando.

DECIMO SEXTO: Existe la posibilidad de adelantar reuniones mixtas, como se determine en las convocatorias, esto porque algunos podrán estar presentes, pero en este caso, las personas legitimadas para ello nunca convocaron y tampoco se reunieron para tal fin de nombre representante legal de dicha sociedad.

DECIMO SEPTIMO: Las convocatorias y por consiguientes las actas deberán señalar los medios tecnológicos utilizados y la manera como se accederá a reunión por parte de los socios.

DECIMO OCTAVO: Nunca se podrá hacer una reunión universal ya que se tiene que convocar, más existiendo esta fuerza mayor por el Covid 19 y en una reunión extraordinaria el representante legal debe convocar ya que ningún socio lo puede hacer.

DECIMO NOVENO: El señor **JADER RAFAEL LEGUIA GONZALEZ** quien firma dicha solicitud de inscripción no es representante legal **NI SOCIO**.

VIGESIMO: A los señores **ROBERTO JOSE VELASQUEZ BOLAÑO Y ALEJANDRA MARGARITA SALAZAR LOBO**, se les están violando los derechos y pide que se revoque el acta o conceder recurrirla para su revocación.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Como se puede probar dentro de este acto el señor **JADER RAFAEL LEGUIA GONZALEZ**, no es **SOCIO**, ni desempeña dentro de la sociedad **EXPORTACIONES RAICES LATINAS SAS**, ningún cargo teniendo en cuenta que el mismo mediante Acta **de asamblea 003 realizada el día 15 del mes de octubre del año 2019 renunció a ser socio de esta sociedad y cedió en forma irrevocable sus acciones a la joven ALEJANDRA MARGARITA SALAZAR LOBO**

Así mismo la firma que aparece registrada del señor **ROBERTO JOSE VELASQUEZ BOLAÑO**, es una firma que esta scaneada y no fue presentada en forma original como debía presentarse y es que, si mi poderdante nunca fue convocado, ni nunca asistió a ninguna asamblea no podía el firmar acta alguna, sino que esto ha sido maniobras fraudulentas realizadas por el señor **JADER RAFAEL LEGUIA GONZALEZ**, quien sabe con qué intención dolosa

Mi poderdante quien ostenta la calidad de socio junto a la joven **ALEJANDRA SALAZAR LOBO**, son los únicos socios y si ninguno de los dos han sido convocados a asamblea ni tampoco asistieron a ninguna asamblea como este señor **JADER RAFAEL LEGUIA GONZALEZ**, que **NO ES SOCIO NI HACE**

PARTE de la sociedad viene haciendo unas Actas de asamblea sin que los socios asistan a dicha asamblea y nombrar representantes legales sin ningún consentimiento por parte de los socios realizando falsedades ideológicas y materiales en dichos documentos

Como puede usted apreciar que mi poderdante señor **ROBERTO JOSE VELASQUEZ BOLAÑO**, es quien esta interponiendo este recurso y la socia esta presentando una revocatoria directa en contra de un acta también registrada con antelación a esta prueba suficiente para demostrar que el acta registrada y que es atacada por este medio impugnativo no está acorde con la realidad sustancial y material

PETICIONES

Acorde con los hechos narrados muy respetuosamente solicito a su Despacho:

PRIMERO: REVOCAR el acto administrativo de registro No. 164037 del libro IX del Registro Mercantil, proferido el 18 de diciembre de 2020, a través del cual se inscribió el acta No. 004 de la asamblea extraordinaria de accionistas del 14 de diciembre de 2020, en el que se nombró representante legal de la sociedad **EXPORTACIONES RAICES LATINAS SAS**. Al señor **MARZIO DE JESUS DEL VECCHIO MALDONADO**

2o. Que por medio de providencia de igual categoría se revoque la resolución en cuestión y declare su Despacho que legalmente no existe causal alguna para hacer la inscripción de dicha acta 004 de fecha 14 de diciembre del año 2020.

3o. Restablecer en su derecho al señor **ROBERTO JOSE VELASQUEZ BOLAÑO**, mi poderdante.

4o. Archivar la reciente actuación.

PRUEBAS

Ruego tener como tales el Acta No 004-2020 de fecha 14 de diciembre del año 2020, el Acta 03 de fecha 15 de octubre del año 2019, la inscripción del 18 de diciembre de 2020 bajo el número **164037** del Libro IX del Registro Mercantil

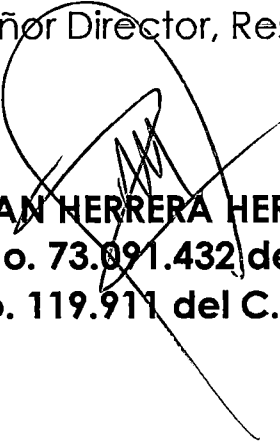
COMPETENCIA

Por haber sido su Despacho quien emitió la resolución administrativa de Inscripción, es Usted funcionario competente para conocer de la presente acción revocatoria.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante recibirá notificaciones en su Correo electrónico exporaiceslatinas@gmail.com , el suscrito en la Secretaría de su Despacho o en mi correo electrónico yermani2804@hotmail.com cel. 3155077588

Del Señor Director, Respetuosamente,


GERMAN HERRERA HERNANDEZ
C.C. No. 73.091.432 de Cartagena
T.P. No. 119.911 del C. S. de la J.

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Este Documento de Fecha 29 de Diciembre
de 2020 Fue presentado personalmente
por el Sr.(A) German Herrera Hernandez
con C.C. No. 73.091.432 de Ciudad
Firma [Signature]
Fecha de Presentación 29-Dic-2020
Secretario [Signature]



H. & H. ABOGADOS ASOCIADOS

ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL Y FAMILIA
ASESORIAS EN ASUNTOS CIVILES, PENALES, FAMILIA, LABORAL, POLICIVO, DISCIPLINARIOS
rección Barrio Torices Sector Paseo de Bolívar Cra 17 No 49-27 Primer piso 315-5077588

Email.yermani2804@hotmail.com

Cartagena Bolívar

CAMARA SEPTIM 4 DE JUNIO BOLIVAR
AUTENTICACION BIOMETRICA

44413

SEÑOR:

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

E.

S.

D.

ROBERTO JOSE VELASQUEZ BOLAÑO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, con domicilio y residencia en el Carmen de Bolívar, actuando en calidad de madre y representante legal de la sociedad denominada **EXPORTACIONES RAICES LATINAS SAS**, identificada con el NIT 901186024-3 persona jurídica con domicilio principal en este municipio, a usted con todo respeto me dirijo como lo dispone el **Art. 5 del decreto 806 del año 2020** a fin de manifestarle mediante el presente escrito que confiero este poder desde mi correo electrónico exportacionesraiceslatinas@gmail.com que desde ya manifiesto bajo la gravedad del juramento que es el que utilizo en todas mis actos donde se me puede realizar citaciones y notificaciones, este poder es especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiera a los Dres. **GERMAN HERRERA HERNANDEZ**, quien es mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena en el centro calle cochera del Gobernador edificio Colseguros of 601 Correo electrónico yermani2804@hotmail.com **E IVONNE HERRERA HERNANDEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada como aparecen al pie de su respectiva firma, con oficina en el centro calle cochera del Gobernador edificio Colseguros of 601 Correo electrónico ivodelcarmenh@hotmail.com, para que en mi nombres y representación de la sociedad que represento **INTERPONGA RECURSO DE RESPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION CONTRA EL ACTA DE ASAMBLEA 04-2020 ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD EXPORTACIONES RAICES LATINAS SAS**, inscrita el 18 de diciembre del año 2020 con el número 164037 del libro IX DE LA CAMARA DE COMERCIO donde se nombra un representante legal con fundamento en los hechos que se narrara en el libelo demandador.

Mis apoderados quedan ampliamente facultados para recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir sustituciones aportar pruebas, conciliar, en fin hacer todo cuanto fuere menester para la defensa de mis legítimos derechos e intereses.

Sírvase Señor Juez Reconocer la personería Jurídica a los **Drs. HERRERA HERNANDEZ**, en los términos en que esta conferido el presente memorial poder y a quienes relevamos de gastos y costas de este proceso y los datos suministrados aquí fueron entregados por la suscrita

De usted, Atentamente.,

ROBERTO JOSE VELASQUEZ BOLAÑO
C.C. 8.752.707 de Soledad Atl.

ACEPTO:

GERMAN HERRERA HERNANDEZ
C.C. 73.091.432 de Cartagena
T.P. 119.911 del C. S. de la J

IVONNE HERRERA HERNANDEZ
C.C.33.153.835 de Cartagena
T.P.29.982 del C.S.J.

NOTARÍA 7ª

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

DEL CÍRCULO DE CARTAGENA

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



44413

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Siete (7) del Círculo de Cartagena, compareció:

ROBERTO JOSE VELASQUEZ BOLAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0008752707, presentó el documento dirigido a CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



7ufcko8tomit
29/12/2020 - 09:49:33:615



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MARIO ARMANDO ECHEVERRIA ESQUIVEL
Notario siete (7) del Círculo de Cartagena

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7ufcko8tomit

